DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2011-11404 *Notificación de resolución de recurso de alzada. Expte. 464/2010.*

D. Rafael Orizaola Stransky, Director del Área de Trabajo e Inmigración en funciones de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de SANTANDER.

Expediente: Sanción EMPRESA 464/2010

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Ángela Mª CÁRDENAS MARTÍNEZ.

Infracción: art. 54.d) L.O. 4/2000.

Sanción: Económica de 10.001 €.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Ángela Mª CÁRDENAS MARTÍNEZ, cuyo último domicilio conocido es en c/ Marqués de la Hermida nº 72 escalera 3-8º A 39009 Santander(CANTABRIA), para que comparezca ante esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la resolución del expediente sancionador de referencia habiendo sido adjuntado el modelo 069 de impuestos no tributarios en la resolución 28/10/2010.

Santander, 9 de agosto de 2011.

El delegado de Gobierno (delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011).

El director del Área de Trabajo e Inmigración en funciones,

Rafael Orizaola Stransky.

2011/11404

CVE-2011-11404